

RESOLUCIÓN N° 236



Secretaría de Obras Públicas
Ministerio de Infraestructura
Gobierno de Salta

**ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL**

Dra. Viviana Sandoval
Coordinadora de
Ministerio de Infraestructura

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS
SECRETARÍA DE INGRESOS PÚBLICOS
DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS - SALTA

IMPORTE DE SELLOS

IMPORTE: 87 50

FECHA: 20-07-2018

2962741

VALIDO CON EL PAGO CORRESPONDIENTE (F240 y/o Estampilla Fiscal)

RAÚL RODRÍGUEZ
SUPERVISOR GENERAL DE RENTAS

4

ADDENDA CONTRACTUAL

REDETERMINACIÓN DE PRECIOS N° 1

--- Entre la SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS dependiente del Ministerio de Infraestructura de la Provincia de Salta, representada por su titular, Ing. HÉCTOR HUGO DE LA FUENTE, por una parte, en adelante "LA SECRETARÍA", con domicilio en Avda. Los Incas s/n° Centro Cívico Grand Bourg de la Ciudad de Salta y la empresa "ÑANN S.R.L.", CUIT N° 30-71466225-9, representada por su Socio Gerente el Sr. LUIS MARÍA BARZOLA, con domicilio legal en calle Mendoza N° 230 – Salta – Capital, en adelante "LA CONTRATISTA", por la otra parte y en virtud de las causas económicas financieras imperantes en el país y que afectan a la Provincia, las cuales modificaron substancialmente la economía del contrato, con encuadre en el artículo 110 de la Ley N° 8.072, artículo 40 de la Ley N° 6.838, artículo 44 del Decreto Reglamentario N° 1.448/96 y lo dispuesto en el Decreto N° 1.170/03 y su modificatorio N° 3721/13, dejándose constancia en la presente Addenda Contractual que la actualización de precios ha sido revisada por la Unidad Central de Contrataciones; las partes acuerdan lo siguiente: -----

PRIMERO: "LA CONTRATISTA" expresa que se adhiere mediante la presente Addenda al régimen y metodología establecidos en el Decreto N° 1.170/03 y su modificatorio N° 3721/13.-----

SEGUNDO: Modificar la Cláusula Segunda del Contrato de Obra Pública, aprobado por Resolución S.O.P. N° 487/17, correspondiente a la obra "PROVISIÓN DE AGUA A FAMILIAS RELOCALIZADAS EN LOS EX LOTES FISCALES 55 Y 14 POZOS PROFUNDOS N° 4 Y N° 5 – SANTA VICTORIA ESTE – DEPARTAMENTO RIVADAVIA – PROVINCIA DE SALTA", Expediente N° 336 – 86.248/17 Cpde. 25 y agregados, estableciendo un nuevo valor total del contrato en la suma de \$ 6.367.366,55 (pesos seis millones trescientos sesenta y siete mil trescientos sesenta y seis con 55/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Abril de 2.018, comprensivo del monto contractual a valores correspondientes al mes de Julio de 2.017 por la suma de \$ 5.788.624,88 (pesos cinco millones setecientos ochenta y ocho mil seiscientos veinticuatro con 88/100) y de la actualización N° 1 a valores correspondientes al mes de Abril de 2.018 por la suma de \$ 578.741,67 (pesos quinientos setenta y ocho mil setecientos cuarenta y uno con 67/100).-----

189

Resolución N° 236



Secretaría de Obras Públicas
Ministerio de Infraestructura
Gobierno de Salta

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Dra. Viviana
Coordinadora
Ministerio de



TERCERO: "LA CONTRATISTA" renuncia a todo reclamo con relación a la obra de referencia con motivo de la redeterminación de la misma, y en especial renuncia a los gastos improductivos, mayores costos, imprevistos, lucro cesante, indemnización, intereses y supuestos perjuicios de cualquier naturaleza.-----

CUARTO: Las partes acuerdan que debido a la modificación del monto del Contrato de Obra, "LA CONTRATISTA" deberá presentar una nueva póliza de caución de garantía del contrato por el 5 % de la diferencia que surja con motivo de la presente redeterminación.-----

--- En plena conformidad, se firman 3 (TRES) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los 02 días del mes de Julio del año dos mil veinte.-----

R/ NANN S.R.L.
LUIS M. BARZOLA
Socio Gerente

ING. HECTOR HUGO DE LA FUENTE
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

